

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos.  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 5 de Mayo de 1954

Núm. 100

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

##### CIRCULARES

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Sahagún, para la pensión de viudedad a favor de doña María Matilla Alcántara, viuda del Médico de A.P.D. D. José Bermejo Luna, la Dirección General de Administración Local ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos donde el causante ha prestado servicios, deberán contribuir con las siguientes cuotas mensuales:

Villamol.....	21,91 ptas.
Joara.....	19,78 »
Calzada del Coto...	20,58 »
Sahagún.....	127,08 »

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 1.º de Mayo de 1954.

El Gobernador Civil,  
J. V. Barquero

2311

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Vegas del Condado, para la pensión de viudedad a favor de D.ª Claudia de la Banda García, viuda del que fué Secretario de Administración Local, D. Manuel Arias Suárez, la Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos donde el causante prestó servicios, deberán contribuir con las siguientes cuotas mensuales:

Llamas de la Ribera.	88,20 ptas.
Vegas del Condado.	394,94 »

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 1.º de Mayo de 1954.

El Gobernador Civil,  
J. V. Barquero

2312

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de construcción del Trozo 3.º de la carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, ejecutadas por el contratista D. Jesús Fernández Cuevas, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado municipal de Matallana de Torío, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 26 de Abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 2246

### Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Emilio Escudero Moradas, vecino de Valseco, se ha presentado en esta Jefatura el día diecisiete del mes de Febrero, a las once horas cincuenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento ochenta pertenencias, llamado «Tres Amigos», sito en el paraje del término de Salientes, Ayuntamiento de Palacios del Sil.

Hace la designación de las citadas ciento ochenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del campo conocido con el nombre de Mostiriega, en término de Salientes, Ayuntamiento de Palacios del Sil; desde dicho punto de partida se medirán 300 metros al Este, colocando una estaca auxiliar; desde ésta con dirección Norte se medirán 1.000 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta con 1.500 metros al Oeste, colocando la 2.ª; de ésta con 1.200 metros al Sur, se colocará la 3.ª; de ésta con 1.500 metros al Este, se colocará la 4.ª estaca, y de ésta con 200 metros al Norte, se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.967.

León, 22 de Abril de 1954.—José Silvariño. 2202

### Confederación Hidrográfica del Duero

Don Paulino Alonso y Fernández de Arellano, Alcalde/Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Astorga, en nombre y representación de Corporación municipal, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 20,40 l/s., derivados del río Tuerto, en término municipal de Villaobispo (León), con destino al abastecimiento de agua potable a la ciudad de Astorga (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

### Información pública

**Captación:** La obra de toma se sitúa 260 mts. agua arriba del azud de Presa-Rey y, consiste en una arqueta provista de rejilla con protección contra los cuerpos flotables y de desarenador a la entrada.

**Conducción:** Consta de dos partes, una primera rodada con tubería de hormigón en masa de 0,40 mts. de diámetro desde la captación hasta el arroyo de Villaseca. En la parte final de este tramo se inserta una caseta con el agitador para la floculación, verificándose en un pequeño tramo la conducción a cielo abierto. En el arroyo de Villaseca tiene su ubicación la batería de filtros de arena, que proporcionará la corrección de la turbiedad de las aguas, después de la acción del floculador. También irá provista esta obra de aparatos para cloración de las aguas, para la depuración bacteriológica. La superficie de filtración es de 220 m<sup>2</sup>. De los filtros se conduce el agua al depósito de aguas claras, donde se sitúa la alcachofa de aspiración, para su elevación a los depósitos de regulación. La potencia necesaria son 44,2 KW. y se proyecta cubrir esta cifra con dos grupos eléctricos de 65 C.V. cada uno, actuando uno de reserva.

La otra parte de la conducción está constituida por 780 m.l. de tubería para la presión manométrica correspondiente a una altura de 36,80 mts. de agua y un diámetro interior de 35 centímetros.

**Depósito regulador:** A más del actual depósito, se proyecta otro suplementario de 980 m<sup>3</sup>. de capacidad, cuyo plano de agua está situado a nivel en forma de que ambos puedan funcionar unidos.

Para el barrio alto se proyecta un depósito elevado de hormigón con capacidad para 200 m<sup>3</sup>.

**Obras accesorias:** Para el cruce de caminos, ferrocarril y canal, se proyectan las obras especiales correspondientes y asimismo se incluyen en el proyecto obras accesorias, tales como arquetas de registro, tramo de línea eléctrica, puesto de transformación, etc.

**Tarifas:** Las tarifas máximas aplicables por el Ayuntamiento en la explotación del abastecimiento de agua, por lo que se refiere a las obras de conducción y regulación serán las siguientes: En los veinte primeros años, 1,32 ptas. por metro cúbico de agua. Después de los veinte años, 0,39 pesetas por metro cúbico de agua.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinen-

tes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en el Negociado de Concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 23 de Abril de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

2274 Núm. 459.—286,00 ptas.

### CONCESIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de la Señora Viuda e Hijos de Ramiro Fernández González, D. Eugenio de la Riva, D. Manuel Morán, Herederos de Marcelo Díez, Herederos de Maximiliano González, Antonio Viñuela y Felipe Suárez, en solicitud de autorización para ejecutar obras de defensa en la margen derecha del río Torío, en la jurisdicción de Matueca de Torío, término municipal de Garrafe (León).

Resultando que sometido el Proyecto a información pública y publicado el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día 12 de Diciembre de 1952 y fijado también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León), dentro del plazo señalado al efecto no se presentó ninguna reclamación.

Resultando que remitido el Proyecto al Sr. Ingeniero Jefe de la Segunda Sección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero a los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 14 del R. D.-L. de 7 de Enero de 1927, le devolvió informado con fecha 9 de Enero de 1953, haciendo constar que no afecta a los Planes de la Confederación, por lo que se refiere a dicha Sección Técnica.

Resultando que designado el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Cipriano Alvarez Ruiz, para efectuar el oportuno reconocimiento y confrontación del Proyecto, ha emitido su Informe en 4 de Febrero de 1954, al que prestó su conformidad el Itmo. Sr. Ingeniero Director Adjunto, Ruiz Vadepeñas y Utrilla, en aquella fecha, y en el que propone se otorgue la autorización solicitada, con las condiciones que señala y que esta Dirección encuentra acertadas y hace suyas.

Considerando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente.

Considerando las atribuciones concedidas por la Ley de 20 de Mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de Noviembre del mismo año, y por los Decretos del Ministerio de Obras Públicas de 10 de Enero y 28 de Noviembre de 1947.

Esta Dirección ha resuelto otorgar la autorización solicitada, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se autoriza a la Señora Viuda e Hijos de Ramiro Fernández González, D. Eugenio de la Riva, D. Manuel Morán, Herederos de Marcelo Díez, Herederos de Maximiliano González, Antonio Viñuela y Felipe Suárez para construir seis espigones de gaviones metálicos en la margen derecha del río Torío, en la jurisdicción del pueblo de Matueca de Torío, término municipal de Garrafe de Torío (León), en los lugares llamados «Soto de Eugenio Riva» frente a «La Laviada» y «Soto de Manuel Morán».

**Segunda.**—Las obras se ejecutarán con arreglo al Proyecto presentado suscrita por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Leopoldo González Taladriz, en Octubre de 1952.

**Tercera.**—Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y terminarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su comienzo, siendo obligación de los concesionarios comunicar por escrito a la Confederación Hidrográfica del Duero el comienzo y terminación de las obras, así como todo incidente que deba conocer dicho Organismo, no pudiendo comenzar la explotación de las obras y considerarse autorizadas sin que haya sido aprobada por la Superioridad el Acta de reconocimiento final, en la que se hará constar si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en estas condiciones.

**Cuarta.**—La Confederación Hidrográfica del Duero queda encargada de la inspección de las obras durante su ejecución y su conservación, siendo de cuenta de los concesionarios todos los gastos que dicha inspección origine, que deberán ser abonados en la forma reglamentaria a dichos efectos.

**Quinta.**—Esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las disposiciones de carácter Social, Fiscal y Administrativo que estén en vigor o se dicten y le sean aplicables.

**Sexta.**—Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, debiendo conservarse o reponerse las servidumbres legales si quedaran interrumpidas con la ejecución de las obras.

**Séptima.**—El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto una vez ya aprobada por la Superioridad el Acta de reconocimiento final de las obras.

**Octava.**—Esta autorización caducará por el incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos por la Ley General de Obras Públicas, procediéndose para la declaración de la caducidad y consecuencias, de acuerdo con

dicha Ley y Reglamento para aplicación de la misma.

Y habiendo aceptado los señores peticionarios las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 157,50 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, incluido el recargo reglamentario, que quedan unidas al expediente e inutilizadas, se publica la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 29 de Noviembre de 1932 (*Gaceta de Madrid* de 1.º de Diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, podrán entablar recurso de Alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de quince días que señala con carácter general el artículo 75 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Fomento (hoy de Obras Públicas) de 23 de Abril de 1890.

Valladolid, 17 de Abril de 1954.—  
El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

2189 Núm. 452.—462,00 ptas.

## Entidades menores

### Junta vecinal de Aralla de Luna

Habiendo sido formadas y aprobadas por esta Junta Administrativa las Ordenanzas fiscales sobre aprovechamientos de pastos, así como el reparto y cuotas, para el actual ejercicio y sucesivos, se hallan de manifiesto en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Aralla de Luna, 6 de Abril de 1954.—  
El Presidente, Aurelio Alvarez. 2060

## Administración de Justicia

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ponferrada

#### EDICTO

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de D. Gerardo Queipo de Llano y Sierra, Procurador de los Tribunales en ejercicio en este Juzgado hasta el año 1940, para obtener la devolución de la fianza de cuatro mil pesetas por él constituida para el ejercicio de tal cargo.

Lo que se hace público, a fin de que en término de seis meses siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Dado en Ponferrada, a veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez.

2317 Núm. 460.—71,50 ptas.

### Juzgado de Instrucción de Sahagún

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Instrucción de Sahagún y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende para su cumplimiento, carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanada de la causa seguida con el núm. 79 de 1951, por delito de lesiones, contra Luciano Gil Pérez, vecino de Villamañán, en la que interesa y así se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al penado referido y que son los siguientes:

1.º Una tierra en término de Villalmán, al pago de la Plaza, de seis áreas y 42 centiáreas, linda: Norte y Sur, Esteban Gil; Este, Feliciano Gil y Oeste, camino de Hoyos. Tasada en doscientas pesetas.

2.º Otra tierra en dicho término, al pago del Puerto, de 8 áreas y 56 centiáreas, linda: Norte, Agustina Gil; Sur, Victoriano Revuelta; Este, camino y Oeste, Jacinto Lera. Tasada en cuatrocientas pesetas.

3.º Otra tierra en igual término, al pago de Las Cuevas, de 17 áreas y 12 centiáreas, linda: Norte, Pedro Gil; Sur, Este y Oeste, camino. Tasada en quinientas pesetas.

4.º Otra tierra en referido término, al pago de los Majuelos, de 14 áreas y 98 centiáreas, linda: Norte, Martín Gil; Sur, Agustina Gil; Este, Eugenia Gil y Oeste, Pedro Gil. Tasada en trescientas pesetas.

5.º Otra en el mismo término, al pago de La Plaza, de 8 áreas y 56 centiáreas, linda: Norte, Lorenzo Gil; Sur, Agustina Gil; Este, Félix Gil y Oeste, camino. Tasada en doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Junio próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos que sirva de tipo para esta primera subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, por lo que el rematante habrá de conformarse con la escritura que al efecto se le otorge; y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario, (ilegible).

2294 Núm. 451.—189,75 ptas.

### Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil a instancia de D. Manuel Gutiérrez contra D. Gonzalo Alvarez Santos sobre reclamación de cantidad y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta una balanza propiedad de dicho demandado embargada para responder del principal reclamado y costas, habiéndose señalado para la celebración de la referida subasta el día dieciocho de Mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Dicha balanza es como sigue: Una balanza automática para veinte kilos de peso, marca «Arisó», número 10718, valorada en quinientas pesetas.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Fernando Domínguez Berrueta.—P. S. M., Mariano Velasco. 2331 Núm. 461.—59,40 ptas.

Don Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil a instancia de D. Manuel Gutiérrez contra D. Gonzalo Alvarez Santos sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta los bienes de la propiedad de dicho demandado, para responder del principal reclamado y costas, habiéndose señalado para la celebración de la referida subasta el día dieciocho de Mayo próximo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Cuatro latas de conserva de seis kilos setecientos gramos, de la casa Vicente Decasto, valoradas en cien pesetas.

Diez latas de conserva de cinco kilos, valoradas en ciento cincuenta pesetas.

Diez latas de conserva de un kilo quinientos gramos, valoradas en setenta y cinco pesetas.

Ocho latas de conserva de un kilo quinientos gramos, valoradas en setenta pesetas.

Un medidor de aceite automático, marca «Neri», valorado en quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que quieren tomar parte en la subasta que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Fernando Domínguez Berrueta.—P. S. M., Mariano Velasco.

2332 Núm. 462.—80,85 ptas.

### Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición a instancia de D. Efigenio Merino González contra D. Andrés Savín García, sobre reclamación de cuatro mil cuatrocientas veintiséis pesetas con cincuenta y cinco céntimos, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación inicial, de los bienes embargados propiedad de dicho deudor, los cuales se describen así:

Una máquina hormigonera, marca Seoga, con su motor eléctrico de dos H. P. n.º 7289, valorada en diez mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós del próximo Mayo, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público el diez por ciento al menos del tipo de licitación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los bienes embargados se hallan depositados en poder de D. Elías Merino, donde pueden pasar a examinarlos los interesados.

Dado en Valencia de Don Juan, a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José González Palacios.

2277 Núm. 454.—74,25 ptas.

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta Villa y su Comarca Judicial, por medio de la presente se cita, llama y emplaza al ejecutado Melquiades Crego García, de 24 años de edad, de estado solte-

ro, profesión jornalero, natural de Valle de Mansilla (León), hijo de Jesús y de Leonisa, y domiciliado últimamente en esta Villa, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado y constituirse en arresto para cumplir en el Depósito Municipal la pena de cuatro días que en equivalencia de la multa impuesta en juicio de faltas por daños seguido contra el mismo con el número 52 de 1953 y dada la insolvencia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho ejecutado por haberse ausentado y estando en ignorado paradero y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Cistierna a 5 de Abril de 1954.—El Juez Comarcal (ilegible).—El Secretario, Ricardo Puente. 1972

### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada María Purificación Pérez Sánchez, de veinticinco años de edad, de estado viuda, vecina que fué de León, natural de Villafranca del Bierzo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 105 de 1953, por estafa a la Renfe; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de León, se pone el presente en Astorga, a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez comarcal, Angel G. Guerras.—El Secretario, Emilio Nieto. 1972

## Anuncios particulares

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sariegos

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado y de esta Hermandad Sindical de Sariegos (León).

Hago saber: Que durante el día 10 de Mayo y las horas de diez de la mañana a seis de su tarde, se recaudan en las oficinas de esta Hermandad de Sariegos las cuotas de Guardia Rural del año 1953, de las localidades que engrosan esta Sindical de Sariegos, Azadinos, Carbajal y Pobladura, con arreglo a los líquidos imponibles de cada uno de aquellos contribuyentes.

Los que no satisfagan las mismas

durante las horas y día expresado, podrán realizarlo sin recargo alguno del día 11 de Mayo a 10 de Junio en el domicilio del Recaudador en León, calle Juan de Badajoz, número 3, pero si dejaran transcurrir dichas fechas incurrirán, sin más aviso ni notificación, en el apremio consistente en el veinte por ciento sobre sus cuotas, que serán reducidas al diez por ciento si el pago se verifica entre las fechas comprendidas en los días 11 de Junio al 20.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 del Estatuto de Recaudación, por imperio de la Ley de Hermandades Sindicales del Campo de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de Marzo de 1945 y su artículo 164, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes con fincas enclavadas en estas localidades.

Sariegos, a 30 de Abril de 1954.—José Luis Nieto.—B.º B.º: El Jefe de la Hermandad, Eliseo Barazón.

2319

### Comunidad de Regantes de la Presa «Los Comunes», de Cubillas de Rueda, Vega, San Cipriano, Sahechores y Quintanilla de Rueda

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día trece de Junio—hora de las cuatro de la tarde—, en el sitio de costumbre, para tratar de la reforma de Ordenanzas.

Cubillas de Rueda, 21 de Abril de 1954.—El Presidente, Macedonio Díez.

2217 Núm. 453.—38,50 ptas.

### Banco Español de Crédito SUCURSAL DE LEÓN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 3.264, expedido por esta Sucursal, advertimos que se expedirá duplicado del mismo si, transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

León, 30 de Abril de 1954.—El Director, Nicolás Revenga Moro.

2399 Núm. 456.—35,75 ptas.

Habiéndose extraviado la Libreta de Caja de Ahorros número 2460 de nuestra Sucursal de Valencia de Don Juan, se anuncia, haciendo constar que si en el plazo de 15 días, contados desde la fecha del anuncio, no se presenta reclamación, procederemos a extender duplicado de la misma.—El Director.

1538 Núm. 458.—33,00 ptas.

Imprenta de la Diputación.—León